



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



7965-6756 muni_mita@yahoo.com Municipalidad de Asunción Mita

CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 48-2023



MEJORAMIENTO TRAMO DE TERRACERIA ALDEA SITIO DEL NIÑO DEL MUNICIPIO DE ASUNCION MITA JUTIAPA."

En el municipio de Asunción Mita departamento de Jutiapa el día nueve de agosto del año dos mil veintitrés **NOSOTROS** por una parte **RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS** de sesenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, maestro de educación primaria urbana, con domicilio en el departamento de Jutiapa, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número un mil setecientos dos, diecinueve mil ochocientos uno, dos mil doscientos cinco (1702 19801 2205) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, acredita su personería de conformidad con el acuerdo número cinco (05) de la Junta Electoral Departamental de Jutiapa, de fecha treinta de julio del año dos mil diecinueve, a través del cual se le hace la adjudicación del cargo como tal, y con certificación del acta de toma de posesión número cero uno guion dos mil veinte de fecha quince de enero del año dos mil veinte, la que se encuentra contenida en los folios once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete del libro de Actas Varias número cuarenta y cuatro, expedida por el Secretario Municipal del municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte; entidad que en el presente contrato podrá denominarse como "LA CONTRATANTE" y por otra parte comparece **IRVING ELIAS LÓPEZ SALGUERO** de cincuenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, con domicilio en el departamento de Jutiapa, se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- numero un mil novecientos noventa y uno, noventa y cinco mil seiscientos noventa y dos, dos mil doscientos dos (1991 95692 2202) expedido por el Registro





Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ munl_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita



Nacional de las Personas de la República de Guatemala, que actúa en calidad de Factor

representante Legal de la entidad **COLOSAL** personería que acredito con el acta

que contiene mi nombramiento como tal, faccionada en el municipio de

Guatemala, departamento de Guatemala el día veinte de abril del año dos mil veintiuno,

por el notario Wuilver Alexander Gonzalez Muñoz, la que se encuentra debidamente inscrita

en el Registro Mercantil de la República de Guatemala al número de Registro, número

seiscientos veintiún mil, doscientos sesenta y uno(621261) Folio doscientos noventa y tres

(293), Libro setecientos setenta y dos (772) de Auxiliares de Comercio con fecha veinte de

abril de dos mil veintiuno quien podrá denominársele indistintamente como el contratista;

hacemos constar que tenemos a la vista en este momento la documentación con la que

ejercitamos las referidas representaciones, lo cual de conformidad a la ley y a nuestro juicio

son suficientes para la celebración del presente contrato. Los comparecientes manifestamos

ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio

de nuestros derechos civiles, y que por este acto y a través del presente Documento Privado

con firmas legalizadas notarialmente en la calidad con que cada uno actuamos

celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO "MEJORAMIENTO TRAMO DE TERRACERIA ALDEA**

SITIO DEL NIÑO DEL MUNICIPIO DE ASUNCION MITA JUTIAPA." de conformidad con el

contenido de las bases de la modalidad de Compra Directa, las que se tienen por incluidas

en el presente contrato, cargadas en el Portal Guatecompras con el NOG 194442513 las

que se tienen como anexo al presente contrato y además conforme a las cláusulas

siguientes: **PRIMERA:** El presente contrato se suscribe tomando como base lo preceptuado

por el Artículo 52 y 53 literal I) del Código Municipal; artículo 43 literal b) de la Ley de

Contrataciones del Estado, artículos 1517, 1535, y 1574 del Código Civil. **SEGUNDA:** El

presente contrato Administrativo queda sujeto a las siguientes estipulaciones a) El valor del

contrato es de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES (Q89,510.00)** Disperso de



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

la siguiente manera: doscientos diez metros cúbicos de material balastro quetzales unitarios



noventa (Q90.00), quetzales totales dieciocho mil novecientos (Q.18,900.00) cincuenta

horas de máquina patrol quetzales unitarios seiscientos (Q600.00), quetzales totales treinta

mil (Q.30,000.00) cuarenta y seis horas de vibro compactador quetzales unitarios

cuatrocientos cincuenta (Q450.00), quetzales totales veinte mil setecientos (Q.20,700.00)

treinta horas de máquina retro excavadora quetzales unitarios cuatrocientos cuarenta y

cinco (Q445.00) , quetzales totales trece mil trescientos cincuenta (Q.13,350.00) dos días de

arrendamiento de lomboy para el traslado de maquinaria quetzales unitarios tres mil

doscientos ochenta (Q3,280.00), quetzales totales seis mil quinientos sesenta (Q.6,560.00).

b) Plazo: El plazo del presente contrato se fija en cuatro meses, contados a partir de la

fecha en que este contrato sea aprobado por la autoridad correspondiente **c) Forma de**

Pago: se conviene que la forma de pago será por medio de cheque no negociable emitido

al cumplir el contrato e informe de supervisor de obras municipales, se realizara en la sede

de la tesorería de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, se

conviene expresamente que el pago queda sujeto a la disponibilidad financiera de la

contratante. **d) FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** conforme a lo estipulado en el artículo 65 de la

ley de contrataciones del estado, y 55 del Reglamento del cuerpo legal el contratista

prestara fianza por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **MONTO DE FIANZA** ocho

mil novecientos cincuenta y un quetzales (Q8,951.00). **TERCERA:** "LA CONTRATANTE" podrá

en cualquier momento supervisar la entrega del producto y ejecución del proyecto, sin que

sea necesario notificar de ello al contratista. **CUARTA: IRVING ELIAS LÓPEZ SALGUERO**

declara bajo juramento de ley y bien sabida de las penas relativas al delito de perjurio que no

se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas por el artículo 80 de la

ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: YO: IRVING ELIAS LÓPEZ SALGUERO** en la calidad

con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



7965-6756 muni_mita@yahoo.com Municipalidad de Asunción Mita

las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la Republica Código Penal. **SEXTA:** La Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las siguientes causales: 1) Cuando exista evidente negligencia de parte de la Empresa Mercantil **COLOSAL** al momento de entregar el producto adquirido, especialmente si se encuentra vencido o en mal estado de conservación, acordada 2) al momento de entregar los servicios para el que fue contratado 3) Por incumplimiento de una de las obligaciones contractuales y 4) Por rescisión acordada entre las partes o por la concurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. **SEPTIMA:** queda Incluido en el presente contrato administrativo y como anexo al mismo todo lo regulado en la ley de contrataciones del estado, y su reglamento en lo que fuere conducente. **OCTAVA:** Los contratantes en la calidad con que cada uno actuamos, manifestamos expresamente que dimos integra lectura a lo escrito y bien enterados de sus contenidos, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos, y firmamos.

F  

F  



Municipalidad de Asunción Mita

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.



☎ 7965-6756 ✉ muni_mita@yahoo.com 🌐 Municipalidad de Asunción Mita

En el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, el nueve de agosto del año dos mil veintitrés como Notario DOY FE que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido reconocidas en mi presencia el día de hoy por **RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número un mil setecientos dos, diecinueve mil ochocientos uno, dos mil doscientos cinco (1702 19801 2205) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien firma en su calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, **IRVING ELIAS LÓPEZ SALGUERO** de cincuenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, con domicilio en el departamento de Jutiapa, se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número un mil novecientos noventa y uno, noventa y cinco mil seiscientos noventa y dos, dos mil doscientos dos (1991 95692 2202) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, las que alcanzan contrato administrativo, los signatarios vuelven a firmar en la presente acta de legalización de firmas.

ASUNCIÓN MITA

[Handwritten signature]  *[Handwritten signature]* 

ANTE MI *[Handwritten signature]* 

